



VISTO:

La reunión de Consejo Académico efectuada el día 25/08/17; y

CONSIDERANDO:

Que, durante el transcurso de la misma se llevó a tratamiento la nota presentada por el Consejero Alumno, Julián Romero, por la que solicita el aval institucional al **V Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Exactas (V CoNECEX)**, a realizarse los días 08, 09 y 10 de septiembre del corriente año, en la ciudad de La Plata.

Que, este congreso es organizado por el Centro de Estudiantes de nuestra Facultad en articulación con agrupaciones de todo el país que conforman el Movimiento de Participación Estudiantil (MPE).

Que, como estudiantes ven de suma importancia la participación en este congreso, dado que estos ámbitos propician el intercambio de ideas, experiencias y conocimientos, considerando que la articulación entre estudiantes, graduados, investigadores y docentes enriquecen las discusiones en lo que respecta a la formación de profesionales de calidad, comprometidos con un modelo de ciencia que sea un motor de cambio dentro de la sociedad.

Que, como antecedente cuentan con la experiencia de haber sido sede del II CoNECEX y la participación en todos los Congresos Nacionales de Estudiantes de Ciencias Exactas realizados en los últimos años, además de las diversas actividades realizadas por el grupo coordinador del Congreso a lo largo del país, más particularmente por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP.

Que, esta solicitud fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Reglamentos (CAER) la cual recomienda avalar la misma.

Que, los Señores Consejeros por unanimidad resolvieron aprobar lo solicitado.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**



ARTÍCULO 1º: Otorgar el aval institucional al **V Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Exactas (V CoNECEx)**, a realizarse los días 08, 09 y 10 de septiembre del corriente año, en la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-